

# **Información Importante para Seguridad del Cliente**

## Estimado cliente:

Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Valmex), agradece su confianza, por ello la seguridad en la operación y administración de su contrato es vital para nosotros. Con ese fin nos permitimos hacer de su conocimiento los aspectos generales de contratación y nuestras principales políticas:

### I. Características de su cuenta

1. Considere el tipo de cuenta que usted ha convenido al firmar el Contrato de Intermediación Bursátil y sus anexos:
  - Solidaria.- En la que dos o más personas físicas son titulares de la misma cuenta sujetas todas ellas a las mismas obligaciones y gozando de los mismos derechos derivados del Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos y/o convenios, pudiendo cada uno de los titulares girar órdenes, instrucciones y notificaciones a esta Casa de Bolsa de manera independiente. Asimismo, cualquiera de los titulares está facultado para solicitar la prestación, cancelación, modificación, sustitución de "Servicios de Inversión", así como realizar los demás actos establecidos en el contrato.
  - Mancomunada.- En la que dos o más personas físicas son titulares de la misma cuenta, sujetas todas ellas a los mismos derechos y obligaciones derivados del Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos y/o convenios, requiriéndose en todo caso la concurrencia de dos o más titulares para girar órdenes, instrucciones y notificaciones a esta Casa de Bolsa, así como para hacer retiros de la cuenta. Asimismo, los titulares que concurren de conformidad con lo instruido previamente por el "Cliente", están facultados para solicitar la prestación, cancelación, modificación, sustitución de "Servicios de Inversión", así como realizar los demás actos establecidos en el contrato.
  - Individual.- El titular es una sola persona, ya sea física o moral.
2. En el mismo contrato quedó especificado el manejo de cuenta que usted determinó:
  - Discrecional.- El cliente autoriza a la Casa de Bolsa a manejar su cartera de valores mediante la ejecución de operaciones autorizadas por la legislación aplicable por parte de un Promotor designado por esta Casa de Bolsa, sin que sea necesaria la previa aprobación o ratificación por parte del cliente para cada operación.

En caso de que la Casa de Bolsa le preste el Servicio de Inversión de Gestión de Inversiones, el manejo de la cuenta será discrecional,

entendiéndose que el cliente autoriza a la Casa de Bolsa para actuar a su arbitrio, conforme la prudencia le dicte y cuidando las inversiones como propias, apegándose al “Marco General de Actuación”, en términos del contrato

- No discrecional.- La Casa de Bolsa actúa a través del Promotor designado con sujeción a las instrucciones expresas que reciba del cliente.

Tratándose de los Servicios de Inversión: i) Asesoría de Inversiones y ii) Ejecución de Operaciones, la Casa de Bolsa actuará con sujeción a las instrucciones expresas del cliente, que reciba el apoderado para celebrar operaciones con el público designado por la propia Casa de Bolsa en los términos del contrato.

Si lo prefiere, usted podrá cambiar el modo en que se maneje su cuenta mediante la entrega de documentación fehaciente por escrito, con la combinación de firmas que al efecto se haya determinado en función al tipo de cuenta.

En caso de que el contrato sea manejado a través del área de Inversiones Institucionales de esta Casa de Bolsa, los servicios, sus costos y demás características, serán pactados por escrito y en documento por separado al Contrato de Intermediación Bursátil.

3. Usted podrá invertir en la gama de productos que le corresponden de acuerdo a su perfil de inversión, éstos se encuentran detallados en la documentación que le fue proporcionada a la apertura de su cuenta.
4. Es de suma importancia mantener actualizados los datos que registró en esta Casa de Bolsa a la apertura de su cuenta, así como la documentación que lo acredita, como son:
  - Domicilio.
  - Cuentas de cheques para efectuar depósitos y retiros de su contrato.
  - Número telefónico y correo electrónico.
  - Nombre, RFC (con homoclave) y/o CURP del titular o cotitulares a quienes se les emitirá constancia de retención de impuestos por concepto de intereses.

En adición, tratándose de Personas Morales, le recordamos que debe mantener actualizada la información de sus apoderados.

## II. Alternativas de inversión

Le recordamos que sus alternativas de inversión se deberán apegar a su perfil de inversión, por el cual usted previamente determinó el tipo de inversión y riesgo que está dispuesto a asumir, así como la diversificación de su cartera de inversión, determinando qué proporción de su patrimonio desea invertir ya sea en instrumentos de deuda, en mercado de capitales y/o en cobertura cambiaria. Su Promotor le brindará alternativas de inversión atendiendo a sus características y perfil de inversión.

- Para una adecuada diversificación de su cartera de inversión, esta Casa de Bolsa tiene a su disposición diversos fondos de inversión distribuidos por ésta, tanto en instrumentos de deuda y cobertura cambiaria, como en renta variable. Le recomendamos consultar los Prospectos de Información al Público Inversionista que le fueron entregados a la apertura de su cuenta. Asimismo, podrá acceder a ellos a través de la página electrónica de Internet de la Casa de Bolsa [www.valmex.com.mx](http://www.valmex.com.mx).
- Además de los fondos de inversión, podrá optar por invertir directamente en el mercado de capitales y en instrumentos de deuda. Con relación a las operaciones en mercado de capitales es importante consulte el folleto del Sistema de Recepción de Ordenes y Asignación de Operaciones de Mercado de Capitales que le fue entregado a la apertura de su cuenta. El folleto mencionado y en su caso las actualizaciones, se encuentran también a su disposición en la página de Internet de la Casa de Bolsa [www.valmex.com.mx](http://www.valmex.com.mx).
- Adicionalmente, podrá solicitar a su Promotor el servicio de Asesoría Patrimonial mediante el cual nuestro equipo de asesores expertos le ayudará a cuidar su patrimonio, haciéndolo conforme a un plan que responda a sus prioridades, expectativas financieras y de vida. Por ello diseñamos cada portafolio a través de un riguroso proceso que empieza por entender a detalle sus necesidades y perspectivas.

Le informamos que la Casa de Bolsa tiene establecidos montos mínimos de operación y / o servicios, favor de consultarlos con su Promotor.

## III. Comisiones

Se le informa que las comisiones que deberá cubrir a favor de la "Casa de Bolsa", así como los conceptos generadores de las mismas y, cuando proceda la mecánica de cálculo, son aquellas establecidas en la Guía de Servicios de

Inversión, las cuales se han hecho de su entero conocimiento, así como las que, en su caso, se hayan convenido expresamente mediante acuerdo independiente celebrado por escrito, a través de apoderados debidamente facultados para tal efecto por "la Casa de Bolsa".

Cualquier modificación, adición y/o actualización relacionada con los conceptos generadores de las comisiones cobradas, así como el monto de las mismas, le serán dados a conocer al cliente a través de su estado de cuenta, al efecto la Casa de Bolsa le informará la fecha a partir de la cual iniciarán su vigencia. Con independencia de lo anterior, las modificaciones, adiciones y/o actualizaciones de referencia, se pondrán a disposición del cliente a través de la Guía de Servicios de Inversión.

#### **IV. Depósitos y retiros de su contrato**

Para la realización de depósitos y retiros de su cuenta, es necesario registre previamente ante la Casa de Bolsa, las cuentas de cheques que desee utilizar para llevar a cabo dichas operaciones.

1. Depósitos para abono en su cuenta en esta Casa de Bolsa.

El monto mínimo de depósito para abono a la cuenta correspondiente al Contrato de Intermediación Bursátil es de \$5,000.00 pesos. Para llevarlo a cabo, ponemos a su disposición las siguientes opciones:

- Cargo a su cuenta de cheques en Santander, Banamex, Scotiabank y BBVA-Bancomer el mismo día, si los recursos se encuentran disponibles en su chequera antes de las 14:00 hrs. y HSBC con 24 horas de anticipación, si los recursos se encuentran antes de las 11:30 hrs.\*
- Sistema electrónico de transferencia (Internet) a través de Banamex, Bancomer, Santander, Scotiabank, Inbursa, Banorte y HSBC. Finalmente por SPEI de su cuenta de cheques de cualquier otro banco no mencionado con anterioridad, siempre que previamente dicha cuenta haya sido registrada en su contrato.\*

---

\* Sujeto a la disponibilidad de los sistemas bancarios

- Cheque nominativo a nombre de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., proveniente de cuentas a nombre del titular y/o cotitulares registradas previamente en la Casa de Bolsa, el llenado de los cheques deberá ser a mano con tinta negra o azul, el cual debe ser entregado al área de Tesorería o entregado a nuestro servicio de mensajería especializada. En este caso es importante validar que el recibo que se le entregue corresponda con el nombre, número de contrato, fecha de operación e importe depositado.
- Para clientes con residencia fuera de las ciudades donde se ubica esta casa de bolsa, sólo se aceptarán cargos automáticos a su cuenta de cheques y/o transferencias por medios electrónicos.
- Tratándose de divisas, Valmex sólo aceptará este tipo de recursos, cuando provengan de una cuenta registrada y mediante transferencia electrónica.

La Casa de Bolsa **NO** acepta dinero en efectivo, cheques de terceros endosados a favor de la misma, ni depósitos directos en bancos a sus cuentas, tampoco reconocerá entrega de recurso alguno realizado en formas o medios distintos a los señalados anteriormente.

2. Retiros de efectivo con cargo a su cuenta en esta Casa de Bolsa.

- Abono directo a una cuenta de cheques registrada en la Casa de Bolsa.\*
- Cheque no negociable a nombre del titular o cotitular del contrato entregado al cliente en nuestra área de Tesorería o entregado a través de nuestro servicio de mensajería especializada.
- El monto mínimo de retiro de efectivo es de \$5,000.00 pesos en cualquiera de los mecanismos mencionados.

3. Depósito de valores.

La Casa de Bolsa podrá recibir excepcionalmente valores físicos sujetos a la verificación de su autenticidad y vigencia, siempre que se encuentren correctamente endosados por parte del cliente a favor de Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V., para lo cual debe acudir directamente a nuestro departamento de Valores.

4. Retiro de valores.

Se requiere una carta instrucción dirigida a Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V.; para su comodidad, podrá utilizar formatos diseñados por la institución para estos efectos. El área de Valores es quien efectúa el trámite y la entrega física.

5. Trasposos de valores.

- Recepción de valores.- Se recibirán trasposos de otras instituciones para abono a su cuenta, previo aviso del cliente al Promotor, presentando

copia de la carta instrucción que el propio cliente haya entregado a la contraparte, en la cual, al menos uno de los titulares debe corresponder a la cuenta de destino (Valmex).

- Envío de valores.- Para realizar traspasos a otras instituciones se requiere carta instrucción del cliente en términos del formato establecido por la Casa de Bolsa.

#### 6. Cumplimiento en la liquidación de operaciones.

Le recordamos que de acuerdo al Contrato de Intermediación Bursátil, en ningún caso la Casa de Bolsa estará obligada a cumplir instrucciones por cuenta del cliente si éste no la ha provisto de los recursos o valores necesarios para ello o si no existen en su cuenta saldos acreedores o líneas de crédito por la cantidad suficiente para ejecutar las instrucciones relativas. Si por algún motivo la Casa de Bolsa liquidara el importe total o parcial de la operación, el cliente queda obligado a reembolsarle dichas cantidades el mismo día en que ésta las hubiere erogado.

Le sugerimos tener en cuenta lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del mencionado Contrato de Intermediación respecto de los cargos autorizados a su cuenta, que incluye el cobro de intereses por saldos deudores (tasa de CETES a 28 días o su plazo más cercano equivalente a 28 días), así como considerar lo establecido en la Sección Tercera "Operaciones de préstamo forzoso, crédito en efectivo, así como la aceptación de los procedimientos extraordinarios de liquidación" y la Sección Quinta "Operaciones de préstamo de acciones y valores y venta en corto", del Capítulo V, del Contrato de Intermediación Bursátil ( respecto del cumplimiento de operaciones.

## V. **Facultades de su Promotor**

El Promotor designado por esta Casa de Bolsa para atenderle, cuenta única y exclusivamente con las funciones y facultades que a continuación se mencionan, las cuales es muy importante que usted conozca.

### Facultades:

- a. Prestarle asesoría respecto de inversiones en valores autorizados en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones generales aplicables.
- b. Para el caso de cuentas no discrecionales: Recibir de usted como cliente instrucciones expresas para que esta Casa de Bolsa lleve a cabo operaciones con valores o movimientos autorizados en la Ley del Mercado de Valores o en las disposiciones de carácter general aplicables, conforme se convengan en el Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos o sus convenios, que esta Casa de Bolsa tenga celebrados por conducto de apoderados con facultades suficientes para ello.

- c. Para el caso de cuentas discrecionales: Ordenar la celebración de operaciones con valores o movimientos autorizados en la Ley del Mercado de Valores o en las disposiciones de carácter general aplicables, conforme se convengan en el Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos o sus convenios, que esta Casa de Bolsa tenga celebrados por conducto de apoderados con facultades suficientes para ello.
- d. Por su conducto, concertar entre usted y esta Casa de Bolsa, la celebración de operaciones cuando ésta última actúe por cuenta propia en los términos convenidos en el Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos o sus convenios, que esta Casa de Bolsa tenga celebrados por conducto de apoderados con facultades suficientes para ello.

Su Promotor en ejercicio de las facultades antes mencionadas, deberá ajustarse en todo momento al perfil de inversión que le corresponda a usted como cliente tratándose de servicios de inversión asesorados.

Asimismo las facultades con las que su Promotor cuenta sólo podrán realizarse respecto de valores autorizados en términos de la Ley del Mercado de Valores, Ley de Fondos de Inversión y demás disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México o autoridades competentes.

El Promotor antes mencionado no se encuentra facultado para suscribir el Contrato de Intermediación Bursátil, sus anexos o convenios, así como ningún otro tipo de contrato o convenio en nombre y representación de esta Casa de Bolsa, expedir certificación, comprobante, recibo, estado de cuenta aclaración o constancia alguna relativa al contrato o a la cuenta del mismo, a las instrucciones de usted o a las operaciones celebradas con usted, ni para expedir recibos o constancias de valores, de cheques, de efectivo o cualquier otro documento relacionado con el contrato, sus anexos o convenios; por lo tanto esta Casa de Bolsa desconoce la validez de este tipo de documentos, al efecto usted reconoce que los mismos no tienen eficacia jurídica entre las partes. Asimismo, no se encuentra facultado para celebrar con usted como cliente ningún tipo de operación en mercados financieros del exterior en nombre y representación de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

## **VI. Verificación de sus operaciones**

Su estado de cuenta es el único documento oficial que hemos acordado con usted para informarle sobre el estado que guardan sus inversiones, este le será enviado al último domicilio que usted nos haya notificado y acreditado, dentro



de los 5 días hábiles posteriores al corte mensual, o bien, de haberlo convenido con la Casa de Bolsa, podrá consultarlo e imprimirlo a través de nuestra página de Internet, en sustitución al modo de envío a domicilio.

Las operaciones o posición de valores asentados en el estado de cuenta podrán ser objetados dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de recepción; en el caso de contar con el servicio de consulta vía Internet, el estado de cuenta se tendrá por recibido de su parte el quinto día hábil de cada mes, por lo que a partir del sexto día hábil de cada mes comenzará a contar el plazo de los 60 días hábiles para efectuar objeciones.

Adicionalmente, en nuestras oficinas tendremos a su disposición una copia de su estado de cuenta más reciente.

Usted puede consultar sus saldos y movimientos recientes efectuados en su Contrato de Intermediación Bursátil de cualquiera de las siguientes maneras:

- Consulta telefónica.

Consulte telefónicamente su saldo del día hábil anterior llamando al 5279-1233 en la Ciudad de México o del interior al 01-800-01-VALME. Ext. 1233

- Internet.

Consulte los movimientos y su posición de valores y revise los estados de cuenta de los últimos 12 meses a través de <http://www.valmex.com.mx>

Para obtener alguno de éstos servicios, favor de comunicarse con su Promotor quien lo orientará sobre el procedimiento y documentos requeridos.

## **VII. Operaciones que esta Casa de Bolsa no realiza**

Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., no cuenta con ninguna empresa subsidiaria o filial para realizar operaciones con valores en el extranjero.

Para la realización de operaciones cambiarias en dólares u otras divisas, se deberá solicitar dicho servicio, el cual está sujeto a lo dispuesto en la Sección Sexta "Operaciones de Compraventa de Divisas", del Capítulo V, del Contrato de Intermediación Bursátil.

De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores las casas de bolsa, en el manejo de las cuentas de sus clientes, tendrán prohibido, garantizar, directa o indirectamente, rendimientos; asumir la obligación de devolver la suerte principal de los recursos que les hayan sido entregados para la celebración de operaciones con valores, salvo tratándose de reportos o préstamos de valores; responsabilizarse de las pérdidas que puedan sufrir sus clientes como consecuencia de dichas operaciones, o en cualquier forma asumir el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio o tasa a favor de sus clientes.

### VIII. Recomendaciones de seguridad en medios electrónicos

En caso de contar con alguno de los servicios a través de medios electrónicos le recordamos que el uso de las Claves de Identificación son exclusiva responsabilidad del cliente, por lo que a continuación le extendemos las siguientes recomendaciones de seguridad:

- **No comparta sus Claves de Identificación** de acceso al servicio, ni se aparte de la computadora cuando haya accedido.
- No escriba sus Claves de Identificación en papel, ni los deje junto a su computadora, o almacenadas en la misma.
- No revele información confidencial que le sea solicitada vía correo electrónico. **Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V. no solicita información de este tipo por dicho medio.**
- Nunca de *click* en ligas de correos no solicitados, especialmente aquellos que le piden información personal.
- Escriba y agregue la dirección de la página electrónica de Valmex a su lista de favoritos para sesiones futuras, evitando acceder por otros medios o ligas.
- **Cambie su contraseña frecuentemente,** no utilice contraseñas predecibles o de posible conocimiento público.
- Siga nuestras reglas de creación de contraseñas.
- No utilice datos como nombres de familiares, fechas de nacimiento, RFC, etc.
- **Absténgase de utilizar sitios públicos,** si lo hace, cambie su contraseña lo más pronto posible en una computadora segura.

## IX. Medios de Contacto

Para brindarle una atención personalizada y orientarlo en caso de dudas, quejas o inconformidades respecto a nuestros servicios, así como de la entrega de sus estados de cuenta, ponemos a su disposición el Centro de Atención Telefónica, llamando al 5279-1202 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

En adición a lo anterior, cualquier inconformidad referente a la operación y/o administración de su contrato favor de notificarlo al área de AUDITORÍA INTERNA a los teléfonos 5279-1213 ó 5279-1338, o bien, por escrito en Calz. Legaria 549, torre 2, piso 7, Col. 10 de Abril, C.P. 11250, Ciudad de México.

Le informamos que el correo de la UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS es [op.atencionausuarios@valmex.com.mx](mailto:op.atencionausuarios@valmex.com.mx)

Le informamos que se encuentran a su disposición en la página de internet de la Casa de Bolsa <http://www.valmex.com.mx> la siguiente información:

- Prospectos de información al público inversionista y documentos de información CLAVE para la inversión en fondos de inversión
- Folleto informativo del sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones de Mercado de Capitales
- Aviso de Privacidad
- Guía de servicios de inversión
- Sitios de interés (consulta de información regulatoria o de emisoras)
- Buró de entidades financieras
- Reportes con material informativo
- Folleto informativo

El presente documento y eventuales modificaciones al mismo, se expiden para fines informativos, usted podrá consultarlo en la página de Internet de Valmex.

**Atentamente,**

**Valores Mexicanos Casa Bolsa, S.A. de C.V.**

**Año de Emisión: 2016**